



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Resolución a solicitud de Modificación

Bitácora: 30/HS-0445/02/25

Oficio No. 150/ORV/1379/25

Xalapa, Ver., a 15 de Abril de 2025

AM
02

GONHERMEX, S.A. DE C.V.
Por conducto de su Representante Legal
C. Gema Montero Morales
Carretera México-Veracruz km. 441
Colonia Francisco Villa C.P. 91960
Veracruz, Veracruz.
Teléfono: (229) 9211860
Correo electrónico: gmontero@grupogonher.com

Recibi original

Gema Montero Morales
29/Abril/2025

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con Bitácora **30/HS-0445/02/25** de fecha 19 de febrero de 2025 y Número de Registro Ambiental (NRA) GONUC3019311, presentada por la C. Gema Montero Morales, representante legal de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta a mi cargo, la modificación por ampliación y baja del parque vehicular así como cambio de placas, a la autorización (prórroga) número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio número 150/ORV/3027/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, emitió a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, prórroga a la autorización número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado con una vigencia de 10 años contados a partir del 02 de septiembre de 2024, para el transporte de residuos consistentes en: Acumuladores eléctricos húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8. Para dieciocho vehículos, con capacidad de carga de 71.3 toneladas.
- II. Que mediante escrito registrado en el SINAT de la SEMARNAT con número de Bitácora 30/HS-0445/02/25 de fecha 19 de febrero de 2025, **GONHERMEX, S.A. DE C.V.** solicita la modificación por ampliación y baja del parque vehicular así como cambio de placas, a la autorización (prórroga) número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI, 51, 52, 53 y 80 fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción I, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 60, 61, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 42 fracción XXXV inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por ampliación y baja del parque vehicular, así como cambio de placas, a la





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Resolución a solicitud de Modificación

Bitácora: 30/HS-0445/02/25

Oficio No. 150/ORV/1379/25

Xalapa, Ver., a 15 de Abril de 2025

autorización (prórroga) número **30-193-PS-I-11D-14** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.** mediante oficio número 150/ORV/3027/2024 de fecha 09 de agosto de 2024. Para quedar en quince vehículos: dieciocho vehículos de la autorización (prórroga) referida; una inclusión y cuatro bajas de vehículos, así como cambio de placas, de la presente modificación. La capacidad de carga total en 61.8 toneladas, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga Útil (kilogramos)
-----	CAJA CERRADA	XV73220	JAANPR754D7004905	2013	4,000
-----	CAJA CERRADA	XV16817	JAANLR850D7200799	2013	2,300
-----	CAJA CERRADA	XU58814	WDAXF38138N360134	2008	2,500
-----	CAJA CERRADA	XW60031	3ALACWCN95DN75447	2005	6,000
-----	CAJA CERRADA	XU58898	3N6CD15S14K133718	2004	1,000
-----	CAJA CERRADA	XW17017	3MGN1R756EM000023	2014	6,000
-----	CAJA CERRADA	XX14802	WV1BH22F6F7008401	2015	3,000
-----	CAJA CERRADA	VM84525	WV1BH22F4H7001112	2017	3,000
-----	CAJA CERRADA	VN7257B	JHHTEP1H0KK002427	2019	4,000
-----	CAJA CERRADA	XV8818A	3ALACWF11MDMP4460	2021	4,000
-----	CAJA CERRADA	XT6246A	JHHTES1F8LK002520	2020	4,000
-----	CAJA CERRADA	XV8490A	3ALACWF12MDMW2897	2021	6,000
-----	CAJA CERRADA	UK02257	3ALACWDG6HDHX9467	2017	8,000
-----	CAJA CERRADA	VS9695B	JHHTES0F6RK003529	2024	4,000
-----	CAJA CERRADA	VT6059B	JHHTES0FXSK003698	2025	4,000

SEGUNDO.- Mantener sin modificación los residuos peligrosos, contenidos en la autorización (prórroga) número **30-193-PS-I-11D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de servicio privado, otorgada mediante oficio número 150/ORV/3027/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, consistentes en: Acumuladores eléctricos, húmedos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.

TERCERO.- La autorización (prórroga) para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado número **30-193-PS-I-11D-14**, otorgada por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, mediante oficio número 150/ORV/3027/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, a favor de **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, queda vigente por un término de diez años contados a partir del 02 de septiembre de 2024, así como en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Resolución a solicitud de Modificación

Bitácora: 30/HS-0445/02/25

Oficio No. 150/ORV/1379/25

Xalapa, Ver., a 15 de Abril de 2025

CUARTO.- GONHERMEX, S.A. DE C.V., debe verificar que el generador de los residuos peligrosos a transportar esté registrado ante la SEMARNAT como tal, y que el equipo de arrastre cuente con las autorizaciones y/o permisos correspondientes vigentes. Es corresponsable del manejo adecuado de los residuos incluidos en la autorización (prórroga) para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado número **30-193-PS-I-11D-14** y la presente modificación.

QUINTO.- GONHERMEX, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización (prórroga) para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado número **30-193-PS-I-11D-14**, otorgada por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz mediante oficio número 150/ORV/3027/2024 de fecha 09 de agosto de 2024.

SEXTO.- GONHERMEX, S.A. DE C.V., debe ingresar a la SEMARNAT, la Cedula de Operación Anual (COA) durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente. Dicha COA debe contener de manera enunciativa mas no limitativa, la información de los residuos peligrosos recibidos para su manejo al amparo de la autorización (prórroga) para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado número **30-193-PS-I-11D-14**, otorgada por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz mediante oficio número 150/ORV/3027/2024 de fecha 09 de agosto de 2024 y la presente modificación.

Finalmente se hace del conocimiento a **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización (prórroga) para el transporte de residuos peligrosos en su modalidad de servicio privado número **30-193-PS-I-11D-14**, otorgada por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz mediante oficio número 150/ORV/3027/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, así como a la presente modificación.

Comprometidos con el medio ambiente. Quedo de usted.



**A TENDIAR EN EL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ**

**L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Cristhsely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz"

c.c.p. Ing. Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Veracruz.
Conocimiento.
Expediente del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes. Bitácora: 30/HS-0445/02/25
Minutario.

CDLM / DDT



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**